- El porcentaje se aplica igual a los cargos con salario superior al mínimo, como supuesto uniforme de planeación. El operador puede pactar con ese personal incrementos distintos, siempre dentro de la ley.
- El margen entre el 8 % y la inflación esperada no constituye utilidad ni un reconocimiento anticipado al contratista: es parte del costo laboral estimado del servicio.

6. Actualización de la estimación

- **Vigencia 2028.** La cláusula de actualización por IPC del contrato cubre el ajuste general de precios de 2028. Como el salario mínimo suele crecer por encima del IPC del año anterior, la diferencia también debe quedar asignada en la matriz de riesgos.

  «Para proyectar el componente salarial de la estructura de costos de 2027, la entidad adoptó un incremento de 8 % sobre los salarios base de 2026. A la fecha de corte del estudio (23 de octubre de 2026) el salario mínimo de 2027 no ha sido fijado. El porcentaje corresponde a la estimación técnica de los analistas que suman la inflación esperada al cierre de 2026 (6,7 % a 6,91 %) y la productividad, criterios del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, y supera la inflación causada, que según la Sentencia C-815 de 1999 es el piso del ajuste. No incluye los componentes por factores políticos que llevan algunas proyecciones a 8,5 %. Sobre el salario proyectado se recalcularon las prestaciones, aportes y demás conceptos que dependen de la remuneración; el auxilio de transporte se proyectó por separado. Si el decreto se expide antes del cierre del proceso, la estructura de costos y el presupuesto oficial se ajustarán mediante adenda; si se expide después, la diferencia se rige por la matriz de riesgos.»

8. Fuentes

- Portafolio, «La inflación del 6,29 % en septiembre fija la pauta para la discusión del salario mínimo de 2027 en Colombia», 8 de octubre de 2026.
- Portafolio, «Inflación seguiría elevada al cierre de 2026 por salarios, indexación, tarifas reguladas y fenómeno de El Niño», 8 de octubre de 2026.
- Portafolio, «Salario mínimo subiría $148.827 en 2027, según expertos de Davivienda», 5 de octubre de 2026.
- Bloomberg Línea, «Salario mínimo 2027 en Colombia subiría 8,5 % y quedaría en COP$1,9 millones, según Banco de Bogotá», 14 de octubre de 2026.
- Portafolio, «Salario mínimo: $533.026 distancian las propuestas técnica y sindical para el ajuste de 2027», 20 de octubre de 2026.
- Decretos 1469 y 1470 de 2025 (salario mínimo y auxilio de transporte 2026).

B. Marco Regulatorio

Este numeral desarrolla la perspectiva legal del análisis del sector exigida por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Identifica las normas que rigen el Programa de Alimentación Escolar y la actividad de los operadores en el mercado de alimentos, y precisa cuáles de ellas se traducen en requisitos habilitantes, obligaciones contractuales o